



Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 28 MAYO 2019

DECRETO ALC. N° 1710 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Permiso Post – Natal Parental Completo.

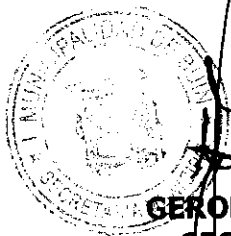
3.- La Carta Aviso, presentada por la funcionaria doña Paulina Andrea Alcántara Lobos, mediante la cual solicita al señor Alcalde, autorizar el beneficio de Permiso Postnatal Parental Completo, a contar del 29 de Mayo de 2019.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese Permiso **Postnatal Parental Completo** a la funcionaria doña **PAULINA ANDREA ALCANTARA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , Labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Grado 15° - Administrativos, a contar del **29 de Mayo hasta el 20 de Agosto de 2019**, ambas fechas inclusive.

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAG/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Carpeta funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.